



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Renuncia condicionada Prof. Alochis

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Profesora Ivana María ALOCHIS, DNI N° 14.798.376, Leg. N° 24.865, presenta la renuncia condicionada a un cargo concursado de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (110) en la asignatura Lengua Castellana I – Asignatura Común, a un cargo concursado de Profesor Titular con Dedicación Simple (103) en la asignatura Lexicología, Lexicografía Españolas y Principios de Contrastividad, Sección Español y a un cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (109) en la asignatura Lengua Castellana I – Asignatura Común de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora ALOCHIS bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido,

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada a la Profesora Ivana María ALOCHIS, DNI N° 14.798.376, Leg. N° 24.865, a un cargo concursado de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (110) en la asignatura Lengua Castellana I – Asignatura Común y a un cargo interino de Profesor Adjunto con

Dedicación Exclusiva (109) en la asignatura Lengua Castellana I – Asignatura Común a partir del 30 de septiembre de 2024.-

Art. 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62, a la Profesora Ivana María ALOCHIS, DNI N° 14.798.376, Leg. N° 24.865, a un cargo concursado de Profesor Titular con Dedicación Simple (103) en la asignatura Lexicología, Lexicografía Españolas y Principios de Contrastividad, Sección Español, a partir del 30 de septiembre de 2024.-

Art. 3º.- Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.